

N O



DECRETO

Expediente nº: 4408/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

DOÑA INMACULADA SÁNCHEZ ZARA

ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE

CONIL DE LA FRONTERA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el estado de tramitación del expediente para la convocatoria de provisión en propiedad, mediante el sistema de **concurso**, de **tres plazas de Oficial de Vías y Obras**, con referencia **L/CM/11** /**G**, vacantes en la plantilla de **personal laboral fijo** del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, amparada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de instancias el día 12 de mayo de 2023.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria y en uso de las facultades que le confiere la vigente legislación local.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/3147 de 19 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declara aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, siendo la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	OBSERV. (*)
ENRIQUE	ESTUDILLO	MANUEL	Código 8





GALANTE	TEJERO	JUAN CARLOS
GUERRERO	GONZÁLEZ	JESÚS MANUEL
JIMÉNEZ	GÓMEZ	FRANCISCO
MORENO	LIGERO	ANTONIO
MORENO	MUÑOZ	FRANCISCO JOSÉ
MUÑOZ	SIBELLO	FRANCISCO JESÚS
RODRÍGUEZ	TRUJILLO	SEBASTIÁN
SALCEDO	SAN SEBASTIÁN	RUBÉN
SÁNCHEZ	MUÑOZ	BARTOLOMÉ

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	OBSERV. (*)
ARAGÓN	GUERRERO	DIEGO	Código I
BARRERA	BORRELL	JAVIER	Códigos 5 - 8
GONZÁLEZ	HERRERA	ÓSCAR	Códigos 4 - 8
MELÉNDEZ	FERNÁNDEZ	JUAN FRANCISCO	Código 2
SÁNCHEZ	PERIÁÑEZ	MANUEL	Códigos 1 - 7 - 8

(*)OBSERVACIONES

Leyenda: CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Código I "No presenta DNI"

Código 2 "DNI caducado/Imagen DNI incompleta"

Código 3 "Solicitud presentada fuera de plazo"

Código 4 "Solicitud no firmada"

Código 5 "Solicitud no cumplimentada correctamente"

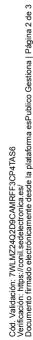
Código 6 "No acredita certificado de discapacidad"

Código 9 "Solicitud no presentada"

DEFECTO DE FORMA (No excluyente)

Código 7 "Anexo no firmado"

Código 8 "Discordancia entre méritos alegados y anexos"







SEGUNDO.- Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiendo a los aspirantes excluidos y a los admitidos con algún defecto de forma, que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación en dicho Boletín, pueden subsanar los defectos existentes o, en su caso, acompañar los documentos preceptivos, indicándoles que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición procediéndose, sin más trámite, a su archivo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

)ECRETO

Cod. Validacion: 7WLMZ24Q2D9CAMRFF3CP4TAS6
Verificacion: Inthis September 1 Pagina 3 de 3 Documento firmacio electrionicamente o lescela la plataforma esPublico Gestiona | Pagina 3 de 3 Documento firmacio electrionicamente o lescela la plataforma esPublico Cestiona | Pagina 3 de 3

